

Este combate decidió la campaña: Umbria se sometió, los senones firmaron paz y alianza con Roma, por mas que muchos de ellos no pudieron soportar tan terribles derrotas; y la mayor parte de los rasenas firmaron con el Senado en 294, siguiendo la antigua usanza, una tregua de 400 meses. Solo los audaces samnitas se resistieron durante muchos años y lucharon con tenaz perseverancia, consiguiendo algunas veces felices éxitos parciales; pero la victoria que sobre ellos obtuvieron, en 293, en Aquilonia, los cónsules Spurio Carvilio y Lucio Papirio Cúrsor, hijo del vencedor de Longula, agotó por completo sus fuerzas. No había ya que pensar en pedir auxilio á los extranjeros; así es que en 230 ajustaron paces, bajo las antiguas condiciones, con el cónsul Manio Curio Dentato, quien poco despues venció fácilmente un nuevo levantamiento de los sabinos, que desde muy antiguo, y sin que se sepa cómo ni cuándo, habian aceptado la alianza romana, y que entonces se sublevaron, sin que sepamos por qué razones, contra Roma. Los samnitas perdieron una buena parte de sus fronteras, que fueron pobladas con labradores romanos, y hubieron de aceptar el derecho municipal de estos *sine suffragio*. El Senado, que habia fundado en 291, con 20,000 individuos, la importante colonia fortaleza de Venusia, situada en el punto en que se unian las fronteras de los apulios, lucanios y samnitas, con el objeto de envolver el Samnio y de cortar las comunicaciones entre este y Tarento, llevó á cabo la obra de asegurar la dominacion de los romanos sobre la península, por medio de nuevas fortalezas y colonizaciones.

Con la terminacion de la tercera guerra samnita se echaron en todas partes los fundamentos del imperio itálico, imperio que dominaba por la fuerza de las armas y por la diplomacia, que exigia la trasformacion en sentido aristocrático de las constituciones locales y protegía la aristocracia; que formaba un todo íntimamente unido con cada una de sus partes por medio de colonias, fortalezas y vías militares; y que estaba dirigido por la severa hegemonía de la ciudad latina del Tiber. La manera como el Senado avasalló las tribus de la península que, como mas adelante veremos, solo á fuerza de grandes trabajos pudieron ser sojuzgadas, ofrece un carácter muy especial: indudablemente aquellas dependian completamente de Roma, al terminar la época, cuya historia estamos reseñando; mas por un lado, no debian con pocas excepciones, ser consideradas como súbditas ó vencidas; y, por otro, los romanos, que supieron aplicar con gran talento en la política exterior el principio del *divide et impera*, procuraron prudentemente que en sus relaciones de derecho público con las distintas tribus y razas de la península, reinase la mayor variedad; de suerte que fácilmente se hizo imposible para el porvenir que los itálicos, tan divididos, pudiesen un dia unirse bajo una comunidad de intereses. En el sentido lato de la palabra, los pueblos de Italia, con pocas excepciones, eran oficialmente aliados de Roma; no obstante, existía una gran diferencia entre los aliados latinos, ó que gozaban del llamado derecho latino, y los demás miembros de la liga; solo que la prudencia de los romanos no exigió tributo alguno de los distintos pueblos sometidos á su soberanía.

Los miembros de la liga no latinos formaban una gran mayoría, pues eran las masas de los pueblos umbrios, sabelios y etruscos que, ante las fuerzas de las legiones y la diplomacia del Senado, se vieron obligados, hácia fines del año 290, á reconocer la supremacía de Roma, uniendo á la de esta su propia suerte, despues de terminar la guerra de aquel período, es decir, despues de la derrota de las armas epírotas. Al ingresar en la liga debian todos estos pueblos ceder á los romanos algunas porciones de su territorio, además

de las condiciones, distintas en sus pormenores, que se les imponian y que les eran unas veces favorables y otras contrarias. Estas tribus conservaban nominalmente su autonomia, si bien debian renunciar á sus federaciones políticas; conservaban, tambien, su derecho comun, su gobierno independiente y sus tribunales propios; de suerte que la liga era, con pocas excepciones, una alianza de muchos pueblos, bajo condiciones distintas para cada uno. La direccion diplomática y militar pasó incondicionalmente, como era natural, á los romanos, lo propio que el derecho de acuñar moneda. Exteriormente aparecian estos aliados como subordinados á la potencia hegemónica: Roma; á su antojo, firmaba por ellos la paz ó declaraba en su nombre la guerra; de aquí que los Estados aliados no pudiesen firmar la una ni declarar la otra, ni entre sí ni con extranjeros. Las condiciones impuestas dejaban á unos mas y á otros menos libertad: lo principal era que estos aliados, que estaban aislados entre sí y á los cuales concedieron los romanos el derecho de comercio y en parte probablemente el de connubio, tuviesen prontos, para el caso de que el Senado declarase una guerra, los contingentes de tropas, tripulaciones, naves, dinero y provisiones, que, segun su estado respectivo, aquel les señalara. Las obligaciones de las distintas ciudades y tribus, y las ventajas que Roma tenia á bien señalarles, se hallaban determinadas en los tratados. Por regla general debemos decir que los romanos, desde que se completó y aseguró en Italia su hegemonía, respetaron fielmente los tratados y cumplieron enérgica y escrupulosamente el deber que se habian impuesto de acudir al auxilio de los intereses de sus aliados, pero exigieron con preferencia de estos los mas costosos armamentos. Las conmociones del tiempo de la guerra de Anibal fueron despues causa de que empeorara la situacion de algunos aliados que se habian comprometido en favor de los cartagineses.

La condicion de los latinos era mucho mas sencilla: ya hemos visto cuál habia sido desde el año 338; ahora debemos decir que mejoró una vez terminada la lucha que entre ellos y los romanos se habia suscitado. En mejor situacion que los demás aliados en cuanto á la participacion en la guerra y en sus resultados, pudieron entonces los latinos, que se habian trasladado á Roma, adquirir el derecho de ciudadanos romanos, con tal que dejasen en su patria cierto patrimonio, siéndolo desde luego los que en sus ciudades hubiesen desempeñado algun cargo honorífico. El derecho latino concedido á las ciudades nuevamente fundadas antes de destruirse la confederacion del Lacio, se hizo extensivo despues á las nuevas colonias que formaron en parte los ciudadanos latinos, y en parte los guerreros expertos de los aliados fieles.

Muy distinta era la situacion de los súbditos propiamente dichos. Ya hemos visto que, á causa de repetidas sublevaciones, muchas ciudades latinas, volscas y campanias, lo propio que algunos pueblos hérnicos y sabinos, gozaban tan solo del derecho pasivo de ciudadanos romanos, no pudiendo, por tanto, usar del derecho de sufragio, ni participar de los empleos públicos ni de los cargos honoríficos; de suerte que todos estos itálicos se encontraban, bajo el punto de vista del derecho público, en una situacion semejante á la de los plebeyos de la ciudad de Roma antes de las luchas de clases, con la sola diferencia de que sus municipios conservaron, por lo comun, su administracion municipal independiente, excepto en los casos en que la severidad de los romanos los convertia en prefecturas, pues entonces no solo no conservaban dicha administracion, sino que su gobierno y jurisdiccion correspondia á los funcionarios romanos, llamados prefectos. Mientras en los posteriores tiempos algunos lugares itálicos, á consecuencia de varias sublevaciones,

perdieron hasta el derecho pasivo de ciudadanía, y se vieron regidos, como simples súbditos, por prefectos que, lo mismo en las lejanas municipalidades que gozaban de todos los derechos de ciudadanía, que en las que solo tenian el derecho pasivo, se apropiaban la administracion de la justicia civil; mientras esto acontecia, decimos, la mayoría de los demás itálicos, ciudadanos por fuerza, iban igualándose poco á poco con la capital, hasta que en 188 llegaron á ser verdaderos ciudadanos romanos (inaugurando esta senda las poblaciones sabinas y algunas volscas en 268) y miembros activos de las tribus romanas que en el espacio comprendido entre 387 y 241 se aumentaron desde 21 al número de 35.

La fusion gradual de estos miembros forzados del Estado romano dentro del derecho completo de ciudadanía, ofreció cada vez menos peligros, á medida que se iban desenvolviendo las fuerzas nacionales y la aptitud de los romanos para asimilarse por completo nuevos elementos, aptitud que decayó y acabó por extinguirse al terminar el siglo cuarto despues de Jesucristo. Las innovaciones políticas no cambiaron el estado interior de Roma. A mediados del siglo tercero antes de Jesucristo, apareció en esta una nueva oposicion, distinta de la que antiguamente habian formado los plebeyos y de la que despues habian de constituir los Gracos. Esta oposicion la hacian los fuertes elementos democráticos á la preponderancia de la rica y poderosa nobleza y á los deseos por esta mostrados durante mucho tiempo de apropiarse el ejercicio del poder del Estado, como habian hecho en la antigüedad los patricios romanos. Los representantes de esta oposicion política de los medianos y pequeños propietarios contra los grandes propietarios y capitalistas fueron el excelente general Manio Curio Dentato, y Fabricio, aquél dotado de grandes cualidades y de austera conducta, éste, por su afable trato, émulo de Aristides, altivo y modesto á la par, en una palabra, el tipo ideal de los antiguos demócratas romanos.

VIII. — LEY DE Q. HORTENSIO. ESTADO INTERIOR DE ROMA. ESTADO DE SU CULTURA

Todavía los movimientos que ocurrieron durante el año 286 y que no conocemos detalladamente, nos recuerdan los antiguos tiempos: no se sabe si motivos agrarios ó simplemente las calamidades de la guerra, empeoraron en 298 la situacion de los plebeyos y renovaron la cuestion de las deudas; lo cierto es que una parte importante de la plebe se sublevó y que hubo una nueva retirada, esta vez al monte Janículo. Tampoco sabemos las causas interiores que dieron á los comicios facultades ilimitadas: sea que, contra la ley de Publio, se extendieran los derechos del pueblo, sea que se diese nueva fuerza á las olvidadas decisiones, el caso es que á partir de este tiempo, por la ley propuesta por el tribuno Cayo Menio (si no antes) y la de Quinto Hortensio, dictador nombrado para conciliar las pretensiones encontradas, se abolió definitivamente el derecho de sancion de que hasta entonces habian gozado las curias respecto de los acuerdos y elecciones de las centurias y de los comicios tribunados; de suerte que las curias ó debian comunicar inmediatamente sus ideas, ó estaban obligadas á declarar de antemano su conformidad con las decisiones ó elecciones curules. Las consecuencias fueron que en tales casos las curias solo estuvieron representadas por treinta lictores. En la prevision de otras innovaciones se decidió tambien que los acuerdos de los comicios tribunados no necesitaran, para tener fuerza de ley, la aprobacion ni prévia, ni posterior del Senado. Pero en la práctica las cosas pasaron de muy distinto modo; pues durante mucho tiempo fué costumbre no interrumpida, santificada por el uso, que el jefe de la plebe no prescindiese de la autoridad

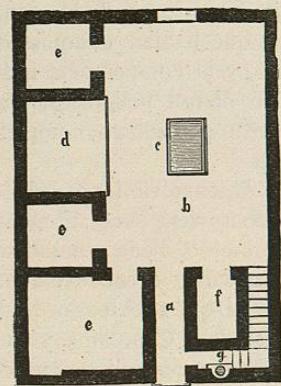
del Senado en ninguna de las proposiciones que antes necesitaban la sancion de esta asamblea.

Esto obedecia á dos motivos: por un lado la práctica, el espíritu conservador y el amor que á la cosa pública profesaba el pueblo romano, y especialmente la plebe, mientras conservó el buen sentido en que se inspiraba en la antigüedad, ayudaban á llenar los vacíos y á evitar los peligros de la constitucion. El desigual dualismo y las contradicciones que en esta se notaban, el poder ilimitado en teoría de los comicios tribunados y de los tribunos, que habian conquistado el derecho de convocar al Senado, y la competencia indeterminada de las magistraturas, no fueron peligrosos, sino cuando la nobleza y la plebe hubieron perdido por completo su antiguo carácter.

Por otro lado, la situacion y el desenvolvimiento del Estado fueron causa de que el Senado tuviera necesariamente que encargarse de la direccion del gobierno. Toda la habilidad de los romanos no fué bastante para salvar el inconveniente que resultaba de que la clase labradora, que se extendia desde el bosque cimínico hasta las llanuras de la Campania, y que, cansada de los antiguos procedimientos, no habia pensado en adoptar un sistema representativo, no podia asistir á los comicios que se celebraban en la capital. Cuanta mayor fué la preponderancia que en la guerra y en la política exterior ejerció el Estado romano; cuanto mas se iba este extendiendo y formando un imperio, tanto mas inevitable fué que la gestion de la cosa pública recayera en manos de un colegio á cuyo nombre, por tradicion, iba unida la política, y que fué durante muchos siglos el respetable y considerado centro en que se encontraban reunidas las mejores inteligencias y la experiencia política y militar de la nacion. El número de senadores era normalmente de 300; y el núcleo político de este gran consejo de la nacion se conservaba indirectamente, al mismo tiempo que en su forma se renovaba y completaba, por la eleccion de los ciudadanos. Desde la ley Ovinia, es decir, desde poco despues de la legislacion Licinio-sextia, debieron los censores llenar las vacantes del Senado, ante todo con los que habian sido cuestores, ediles curules, pretores y cónsules, que, durante el año de su cargo, habian ya tenido asiento y voto en dicha asamblea. Con todo, los censores podian elevar á la dignidad senatorial á otros muchos ciudadanos aptos, los cuales entonces tenian voto, pero no podian tomar parte en las discusiones.

Dotada de tales formas constitucionales, comenzó Roma las largas luchas cuyo objeto era asegurar su supremacía en Italia. El elemento de vida de este pueblo guerrero era, así en la ciudad como en el campamento, la mas severa disciplina apoyada por la moral, que fué durante muchos siglos en Roma una verdadera potencia, como lo es actualmente en Inglaterra, y como apenas es hoy comprendida en la mayor parte de los países modernos, en medio de las comodidades de su existencia. El funcionario romano debia, al terminar su cargo, rendir cuentas al pueblo, así como durante el ejercicio del mismo no podia obligársele á dimitir, y se le revestia del derecho ilimitado de hacerse obedecer incondicionalmente. El pueblo romano se sometia en punto á moral y á buen orden á una severa policia, que ejercian, no solo los cuatro ediles que se distribuian los cuatro distritos de la ciudad y cuidaban de la policia tomada en el sentido estricto de la palabra, sino mas especialmente los censores y demás altos funcionarios que apelaban al sistema de las multas: policia llevadera porque nacía de la moral de la nacion. Por ella no solo se suavizó en parte la antigua dureza en punto á deudas, sino que, entre otras cosas, se limitó en cierto modo el poder ilimitado de los padres. En cuanto á la administracion de justicia, ya vimos los distintos funcionarios que tenian

á su cargo el ejercicio de la jurisdicción, desde los ediles que debían resolver las contiendas suscitadas por las transacciones de los mercados, hasta los jueces que habían de conocer de los negocios civiles en las municipalidades que gozaban de los derechos pasivos de ciudadanía, y en las que, dotadas de todos los derechos, se encontraban lejos de Roma, conociendo de ellos como prefectos enviados anualmente por el pretor. Debemos hacer notar que en las causas criminales, la antigua instancia de gracia ante el tribunal del pueblo fué trasformándose en apelación jurídica, en la cual, siguiendo la costumbre característica de los romanos, no podía suavizarse la sentencia dictada por un funcionario, y solo cabía aceptarla ó rechazarla en absoluto. La práctica hizo que el ciudadano romano pudiese evitar las consecuencias eventuales de una sentencia dictada



contra su persona, desterrándose voluntariamente y renunciando al derecho de ciudadanía. En los procesos civiles, cuando no se trataba de asesinato ó de incendio, pero sí de crímenes cometidos contra los conciudadanos, un magistrato



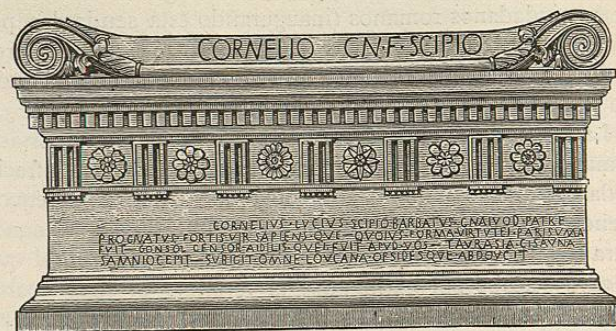
Loba de bronce (Capitolio)

do conocía de todo el procedimiento legal y de la cuestión de derecho, dictando la sentencia en la cuestión de hecho un particular cualquiera nombrado por los magistrados.

Los romanos, al ver el incremento que tomaba su Estado, comenzaron á pensar en el embellecimiento y mejora de su capital, y, siguiendo el ejemplo de Apio Claudio, que había iniciado la era de las grandes construcciones de interés público, se dió comienzo á fines del siglo cuarto á la construcción de nuevos templos.

(1) a, entrada.—b, atrio.—c, impluvium.—d, sala.—e e, cuartos que comunican con el atrio por angostas puertas.—f, cuarto pequeño.—g, escalera que conduce á una habitación superior.

Desde el año 284, según se cree, comenzó en Roma la construcción de techos con tablillas. La fortaleza y el foro se llenaron de estatuas de los hombres más célebres del tiempo pasado y de trofeos de las grandes guerras itálicas, mereciendo ser citada entre otras la colosal de Júpiter que, emplazada en el Capitolio, se distinguía desde la montaña albana: el cónsul Spurio Carvilio la mandó fundir en 293



Sepulcro de Escipion Barbato

con el material del armamento cogido á los samnitas derrotados en Aquilonia. Tres años antes, es decir, en 296, los ediles Cneo y Quinto Ogulnio mandaron colocar junto á la higuera ruminal (2), aquella obra de arte que aun hoy hermosa el moderno Capitolio, la célebre loba de bronce, debida, no se sabe si á un artista etrusco ó á un artista latino.

Poco á poco se fué notando en aquella época que el helénismo, cuya victoriosa expedición á Oriente conocemos, se iba extendiendo considerablemente por Italia. En Roma ya se habían introducido divinidades helénicas y pronto se aceptó su culto; así aconteció con el Apolo délfico, con Afrodita (295), parecida á la Venus romana, y con el dios de la salud Asclepios (Esculapio) que fué importado en 291 de Epidaurio. El conocimiento del idioma griego se había generalizado entre los romanos y especialmente entre sus hombres de Estado, y las costumbres helénicas iban tomando carta de naturaleza en la vida romana. Entre otras, podemos citar la de las inscripciones puestas en las tumbas en honor de los difuntos: el ejemplo más antiguo que de ellas tenemos es la esculpida en el sepulcro de Lucio Cornelio Escipion, cónsul en 298, y uno de los héroes menos conocidos de la guerra samnita. En un hermoso sarcófago de estilo dórico se encuentra la siguiente inscripción, escrita en versos satúrnicos, es decir, en el ritmo rudo itálico que fué después sustituido por el dulce metro griego:

«Cornelio Lucio—Escipion Barbato
Hijo del padre Cneo—hombre tan sabio como valiente
De buena figura—de virtud purísima
Fué cónsul censor entre—vosotros, también edil:
Taurasia y Cisauna—conquistó en el Samnio
Sojuzgó la Lucania—y se llevó rehenes.»

(2) Higuera ruminal era aquella á cuyo pié suponían los romanos que una loba había servido de nodriza á Rómulo y Remo. (N. del T.)

CAPÍTULO II

GUERRA CON TARENTO. UNIDAD DE ITALIA

I. Nueva guerra celta. Guerra con Tarento.—II. Pirro en favor de los tarentinos. Pirro vencedor en Siris. Perseverancia de los romanos. Apio Claudio.—III. Campañas de Pirro. Victoria de los romanos en Benevento.—IV. Caída de Tarento. Introducción de la moneda de plata en Roma. La unidad de Italia.

I. — NUEVA GUERRA CELTA. GUERRA CON TARENTO

Entre tanto, debían los romanos aprender á conocer bajo otro concepto á los griegos, y habían de verse precisados á destruir por medio de las armas, y con grandes esfuerzos, los trabajos que la diplomacia y las armas griegas llevaban realizados contra la consolidación de la supremacía itálica de Roma. Ya desde el año 290 existía en Italia una potencia que había visto con malos ojos la sumisión de los pueblos itálicos á la hegemonía romana, y que se aprestaba á destruir el edificio, sólido sí, pero que no tenía la cohesión interior necesaria que solo podía alcanzarse con el tiempo. Nos referimos á Tarento, cuya rica y activa democracia, ya por estar ocupada con el comercio lucanio y siracusano, ya por tener que atender ante todo á sus intereses materiales, ya desgraciadamente por estar harta dada á la molición y á los placeres, no había podido evitar la derrota de los samnitas, á pesar de poseer, además de una fuerte escuadra, 30,000 infantes y 3,000 caballos que ciertamente no podían compararse con los veteranos de Roma. Con todo, cuando en 289 fué asesinado el temido Agatocles, príncipe de Siracusa, cuyo esplendor ya había comenzado á decaer, y cuando los tarentinos vieron levantarse muy cerca de ellos la imponente fortaleza de Venusia, comenzaron á crear dificultades á los romanos antes de que el conflicto fuera inevitable para su ciudad, y antes de verse precisados á reconocer á Roma, como hizo Nápoles en 396, ó á sostener largas y sangrientas luchas. Tarento era demasiado poderosa, su pasado demasiado brillante, el odio mercantil y el desprecio que profesaban á los bárbaros del Tíber demasiado grandes, para que los hombres de Estado de esta parte de los itálicos, con muy pocas excepciones, pensasen en abandonar pacíficamente sus derechos en pro de los romanos, es decir en ingresar en la alianza de Roma. La unidad de Italia bajo la supremacía romana parecía á aquellos griegos un absurdo; por esto trataron de impedir á los romanos la segura consolidación de su soberanía, comenzando entonces un juego de intrigas diplomáticas tan interesantes como contraproducentes. Y decimos contraproducentes, porque el demos de Tarento no tenía la intención de entrar con todas sus fuerzas en una lucha contra los romanos, sino de hacer prosperar sus negocios y continuar su vida de placeres; en una palabra, no quería romper abiertamente con Roma. Por esto pensó, antes de comenzar la guerra con esta potencia, en atraerse á sus filas, como mercenarios y tropas de avanzadas, á algunas tribus itálicas que, como los celtas y los lucanios, habían vertido su sangre por mil heridas. Pero la iniciativa de Tarento fué seguida con demasiado ardor por los muchos pueblos de Italia que por fuerza se habían sometido al yugo de Roma.

Los primeros aliados que encontraron los tarentinos fue-

ron sus antiguos enemigos, los lucanios: estos sabelios, que hasta entonces se habían mostrado adictos á los romanos, después de la muerte de Agatocles y con el auxilio de los brucios, procuraron apoderarse de las ciudades griegas que todavía conservaban su independencia dentro de la península brucia. Turios, que se encontraba en una situación desesperada, solicitó el auxilio de la ciudad del Tíber y se puso bajo la soberanía y amparo del pueblo romano: Roma, que poseía ya á Venusia, y que consideraba más importante á Turios que la dudosa amistad de los lucanios, envió á la primera una guarnición é intimó á los segundos que desistiesen de atacar esta ciudad. Los lucanios, presa de indescriptible furor, contestaron aliándose con Tarento, promoviendo en Italia una inusitada agitación contra Roma, reteniendo durante algún tiempo como prisionero á Cayo Fabricio Luscino, emisario que en 285 les había enviado Roma para firmar la paz, y aprestándose á proseguir con mayor saña la guerra contra Turios.

Al propio tiempo, los manejos de los tarentinos promovieron una agitación al Norte de la península. Los rasenas del Oeste, del Sur y del Sudoeste, á cuyo frente se encontraban los de Vulsinio, se mostraron prontos á levantarse contra Roma y reclutaron con éxito grandes masas de soldados celtas. Los senones especialmente, á pesar de haber firmado la paz con los romanos, ardían en deseos de vengar las pérdidas sufridas en la derrota de Sentinum. Cuando en 284 atacaron la ciudad de Arecio, que se había mantenido fiel á los romanos, enviaron estos á su socorro un ejército de 20,000 hombres, mandados por el pretor L. Cecilio Metelo. Pero no pudo salvar la ciudad, la cual quedó totalmente destruida, pereciendo en la lucha el mismo Metelo con 13,000 de sus hombres, y cayendo prisioneros la mayor parte de los demás.

Esta espantosa derrota causó en Roma profunda sensación, despertándose de nuevo el terror que inspiraban los celtas, y regocijó en gran manera á los enemigos de los romanos. Pasáronse en su consecuencia los umbríos y las fuertes tropas libres de los samnitas al campo de los adversarios de la ciudad soberana del Tíber. Tarento, sin embargo, en vez de entrar con todas sus fuerzas en la lucha, miró tranquilamente cómo los romanos se reponían de su terror y se vengaban enérgicamente de los celtas. M. Curio Dentato, que, como tribuno consular y en sustitución del infortunado Metelo, pasó á Etruria con nuevas tropas, exigió de los senones, por medio de los feciales, que le dieran cuenta del quebrantamiento del tratado de paz. El joven caudillo Britomaris, cuyo padre había perecido en Etruria, mandó, en su sed de venganza, asesinar á los sacerdotes emisarios de los romanos y dispersar los miembros de sus mutilados cuerpos. Al tener noticia de este hecho, que aconteció en 283, el cónsul Publio Cornelio Dolabela dió la vuelta hácia el Nordeste de Etruria, y preci-